



ASOCIACION DOMINICANA
DE PRODUCTORES DE RON



Denominación de Origen del Ron Dominicano

Octubre, 2022

DEFINICIÓN Ron Dominicano

Es una bebida alcohólica fermentada, destilada, añejada y formulada en territorio dominicano, proveniente de manera exclusiva de la fermentación de melaza, jugos o mieles en general, subproductos derivados de la caña de azúcar dominicana.

El alcohol es destilado a una graduación alcohólica etílica máxima de 96% alc/vol, luego rebajado con agua y añejado en barricas de roble por un periodo ininterrumpido no menor de un año, para adquirir las características de color, olor y sabor, que le son peculiares.

El producto final es envasado para consumo en grado alcohólico etílico mínimo de 37.5% vol.



MATERIA PRIMA Ron Dominicano

- La materia prima es la caña de azúcar dominicana, proveniente de La Altagracia, Barahona, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Peravia, La Romana, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Puerto Plata y Santo Domingo.
- La fermentación puede realizarse a partir del jugo de caña, mieles o melaza obtenido de la caña de azúcar dominicana.
- Mosto fermentado pasa a destilación para obtener el alcohol fresco.
- El valor máximo de concentración alcohólica que puede alcanzar es de 96% por volumen



MATERIA PRIMA Ron Dominicano



ENVEJECIMIENTO DO Ron Dominicano

Este proceso inicia luego de que el alcohol producto de la destilación es diluido en agua hasta una concentración máxima de 65-70% de alcohol por volumen y es almacenado ininterrumpidamente por un período no menor de 12 meses en barricas de roble con una capacidad no mayor a 500 litros.

Este proceso debe realizarse de manera natural dentro de la barrica y se prohíbe el uso de aditivos artificiales o cualquier elemento químico que pretenda imitar el proceso de envejecimiento.



ENVASADO DO Ron Dominicano

Será envasado únicamente por empresas licoreras que estén inscritas en el Consejo Regulador.

Ser comercializado en envases que no perjudiquen la salud

Ser comercializado en las capacidades autorizadas por el Consejo Regulador



ETIQUETADO DO Ron Dominicano

Solo en los productos aprobados por el Consejo Regulador figurará de forma destacada el signo distintivo de la denominación de origen.



ENTES DO Ron Dominicano

El ente de control de la DO Ron Dominicano lo será el INDOCAL.

El ente certificador de la DO Ron Dominicano lo será un organismo reconocido internacionalmente y homologado por el INDOCAL



CONSEJO REGULADOR DO Ron Dominicano

- 1** Hasta 4 empresas productoras de Ron Dominicano que cumplan con el pliego de condiciones y el reglamento de uso de la DO Ron Dominicano
- 2** Un representante de las destilerías, debidamente certificadas por la DGII que cumplan con los criterios de origen y que estén debidamente certificadas por una certificadora internacional
- 3** Un representante de los productores de caña de azúcar dominicana.
- 4** Un representante de los ingenios que procesen caña de azúcar dominicana
- 5** Un representante de la Asociación Dominicana de Productores de Ron (ADOPRON)



CONSEJO REGULADOR DO Ron Dominicano

6

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

7

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES de la República Dominicana (MICM)

8

Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (Pro-Dominicana)

9

Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL), con voz, pero sin voto



REGISTROS Consejo Regulador DO Ron Dominicano

- i. Registros de Fincas productoras de cañas de azúcar destinada a la producción de rones, ubicadas en las provincias delimitadas en el pliego de condiciones.
- ii. Registro de Ingenios que produzcan la melaza, jugos o mieles a partir de caña de azúcar dominicana y que sean destinados a la elaboración de rones dominicanos.
- iii. Registro de plantas de destilación de alcohol que sea destinado para la elaboración de ron dominicano.
- iv. Registro de Empresas:
 - i. Registro Destilería.
 - ii. Registro de Empresas Licoreras (productoras de ron dominicano)
 - iii. Registro de empresas envasadoras
- v. Registro de Signos Distintivos de los Usuarios.
- vi. Registro de Autorizaciones



Retos

- i. Nos tomó casi 8 años obtener la DO
- ii. Los próximos pasos son la conformación del Consejo Regulador
- iii. Otorgar la DO a las primeras empresas productoras dominicanas
- iv. Registrar la DO en otros países (Europa, EEUU), a través del Acuerdo de Lisboa, Tratados Multilaterales o Bilaterales o registros directos
- v. Promoción de la DO
- vi. Vigilancia del uso de Ron Dominicano





ASOCIACION DOMINICANA
DE PRODUCTORES DE RON



Gracias!

Aguie Lendor, VPE
Alendor@adopron.org.do

Octubre, 2022